



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## PROYECTO DE LEY

### El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sanciona con fuerza de LEY

**Artículo 1:** Declárase bien de interés histórico, definitivamente incorporado al patrimonio cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 10.419 y sus modificatorias a las construcciones que perduran de la ex estancia "San Salvador del Valle" ubicadas en el partido de General Alvear, pertenecientes al I Marqués de Olaso, D. José Rufino de Olaso y de la Puente.

**Artículo 2:** Dichas construcciones están conformadas por:

- 1) **El Casco de la Estancia y la Capilla:** Matricula N° 1.543 (034), Nomenclatura catastral: Circ. 5, Parc. 273ag. Partida Inmobiliaria N° 10.091.-
- 2) **La Escuela N°15, Portón y Monte de Eucaliptus:** Matricula N° 1.544 (034), Nomenclatura catastral: Circ. 5, Parc. 273z. Partida Inmobiliaria N° 10.122.-

**Artículo 3:** En testimonio de la presente declaración, dispóngase la imposición de una placa en el frente de los inmuebles mencionados en el artículo anterior.

**Artículo 4:** Comuníquese al poder ejecutivo.

Dra. SANDRA S. PARIS  
Diputada  
Bloque CAMBIEMOS  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN  
Diputada  
Bloque Cambiemos  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

LILIANA E. DENOT  
Diputada  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

LUIS ALBERTO OLIVER  
Diputado  
Bloque UCR  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JARDO GUSTAVO VIGNALI  
Vicepresidencia Bloque UCR  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Prof. DIEGO ROVELLA  
Diputado Provincial  
Bloque Cambiemos  
H. Cámara Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

## **FUNDAMENTOS**

El proyecto denominado "POTENCIAR LA PATRIA CHICA", es impulsado por las Escuelas Rurales N° 15 y 23, y tiene como fin estimular el Turismo local, basado en mantener, conocer y potenciar los espacios históricos, eventos culturales y producción de las comunidades educativas mencionadas.

El 22 de noviembre del presente año, el Honorable Concejo Deliberante de General Alvear aprobó por unanimidad la ordenanza N° 1755, donde se declara de Interés municipal dicho Proyecto.

La construcción de la Estancia data de 1875 según la inscripción de los hierros del portón de entrada. Originalmente estaba construida en el este de la Propiedad y fue incendiada por los indios de Pincén, durante uno de los últimos malones.

Actualmente, ese campo se denomina El Aljibe y allí aún se mantiene en pie la Casa del Administrador Enrique Sojo y dos de los tres silos de heno de la época.

En 1957, durante el gobierno de Alende, se realizan gran cantidad de expropiaciones en la provincia de Buenos Aires: una de ellas de 232 hectáreas donde se encuentra el Casco de la estancia con quince construcciones en pie; y otro terreno fiscal de 22 hectáreas donde estaba emplazada la Escuela N°15, que fue construida en el año 1936.

La estancia tiene una marcada influencia del estilo español, aunque en diferentes lugares se observan características propias de la arquitectura francesa.

Debido al aporte cultural y el contenido social de la construcción, se hace necesaria su puesta en valor que significará ejercer una beneficiosa acción sobre toda la Colonia San Salvador del Valle, ya que desbordará su área de emplazamiento -el límite entre la Colonia Vieja "Fortín Esperanza" y la Colonia "San Salvador del Valle"- extendiendo sus efectos y su simbolismo sobre el resto del pueblo y los visitantes del lugar.

Sin dudas que revalorizar el sitio será un verdadero aliciente para el turismo, pues el mismo, unido a las variadas propuestas de la Colonia, podrá convertirse en un polo de atracción generando ingresos y trabajo. Además, el citado conjunto arquitectónico, merece una atención especial, pues por su antigüedad, fue testigo



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

también de los más importantes rituales de la vida cotidiana en los últimos sesenta y dos años.

La declaración de esa obra como patrimonio histórico significará poner en valor un bien íntimamente relacionado con la cultura, las costumbres y la identidad de la zona.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores legisladores, acompañen con su voto afirmativo a la presente iniciativa.

Dra. MARIA ALEXANDRA LORDE  
Diputada  
Bloque Cambieros  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

**LISTADO DE EXPEDIENTES**

**Expediente: D - 56/14-15-0**

**PROYECTO DE LEY**

**PL.: 142**

**REPRODUCCION, DECLARANDO PATRIMONIO HISTORICO Y ARQUITECTONICO A LAS  
CONSTRUCCIONES QUE PERDURAN EN LA EX ESTACION "SAN SALVADOR DEL VALLE",  
UBICADAS EN EL PARTIDO DE GENERAL ALVEAR.-**

Autor: ARMENDARIZ ALEJANDRO PABLO U.C.R.

Fec. Inicio: 09/12/14

Exp.principal: -0/

AGREGADOS: D-3543/12-13-0

COMUNICACIONES: 27/11/14 PRESIDENTE H.CAMARA DE SENADOR



H.CAMARA DE DIPUTADOS 12/03/14

COMISION	FEC. ENTRA	RESULTADO	FEC. RESUL.	FEC. SALIDA
ASUNTOS CULTURALES	20/03/14	APROBADO	04/11/14	07/11/14
LEGISLACION GENERAL	07/11/14			12/11/14
ASUNTOS CONSTITUCIONAL.Y JUSTICIA				
PRESUPUESTO E IMPUESTOS				
CAM. CONST.EN COMISION	20/11/14	APROBADO	20/11/14	20/11/14
H.CAMARA DE SENADORES	27/11/14			

FECHA TRATAMIENTO: 20/11/14

RESULTADO: APR.S/TABLAS

Esc. y Potoron

DPRP PCIA. BUENOS AIRES  
01 0889876/4 10/09/2015  
11:35:14 yme77 lp1093



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE ECONOMIA

Fecha y Número de entrada

Área

## SOLICITUD DE COPIA ASIENTO REGISTRAL

Casillero

Solicitante

Carlos Manuel Ibáñez Frocham

Profesión

Abogado

Carnet  
T°58 F 185  
CALP

Registro

Partido

Doc. Ident

### Inscripción de Dominio

Partido	Matrícula	Unidad Funcional	Folio	Serie	Año	Folio DH
Código	Legajo					

034 1544

Roncon,  
Catas.

5

Circ.

Sec.

Chac-Quint.

Frac.

Hza.

Parc.

Spare.

273z

Motivo

Estudio de Títulos

Reposición Ley Convención

Destino

Total copias

Tipo de trámite

Carlos Manuel Ibáñez Frocham  
Abogado T58 F185 CALP

*firma y sello del solicitante*

PROHIBIDA SU REPRODUCCION LEYES 10295 Y 10771. PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Form. 2

FRACTION DE TERRENO DE CAMPO ubicada en el Pto. de GENERAL ALVEAR, desig. en plano 34-23-60 como lote ---  
 DOSCIENTOS SETENTA Y TRES-D, mide:lado K.11-27; 109 ms.;lado 27-26: 388 ms.70 cms.;lado 26-25: 832 ms.  
 85 cms.;lado 25-24: 662 ms.10 cms.;lado 24-23: 683 ms.50 cms.,linda por este lado calle en m/parc.273-d;  
 al N.O.lado 23-22: 487 ms.40 cms.linda calle en m/parc.273-d,y al N.N.O.lado 22-21: 638 ms.40 cms;calle  
 en m/parc.273-d,calle y parc.273-a;al N.N.E.lado 21-20: 457 ms.25 cms.,lado 20-19: 551 ms.90 cms.,linda -  
 por este lado calle en m/parc.273-a;al N.E.1.lado 19-18: 524 ms.55 cms.linda calle en m/parc.273-a;al N.17-  
 18: 731 ms.linda calle en m/parc.273-a;al N.N.O.lado 17-16: 304 ms.10 cms.;lado 16-15: 659 ms.90 cms.;la-  
 do 15-14: 713 ms.90 cms.linda por este lado calle en m/parc.273-a;al N. E.lado 14-13: 371 ms.85 cms.,lado  
 13-12: 65 ms.80 cms.,lado 12-11: 1532 ms.30 cms.linda por este lado calle en m/parc.273-a;al N.N.O.lado  
 11-10: 1255 ms.10 cms.calle en m/linda c/parc.273-a;al N.N.E.lado 10-9: 1029 ms.60 cms.,linda calle en m/  
 parc.273-a;al S.S.E.lado 9-33.uno: 86 ms.26 cms.linda calle en m/parc.273-c;al S.E.lado 33-uno-a 339 ms.  
 52 cms.linda calle en m/parc.273-c;al S.lado a-b.42 ms.78 cms.linda calle en m/parc.273-c;al S.E. lado b-  
 c. 104 ms.36 cms.linda calle en m/parc.273-c;al E.lado c-31: 135 ms.80 cms.linda calle en m/parc.273-c;al  
 S.E. lado 32.uno-30.uno: 4498 ms.61 cms.;lado 31-29.uno: 1298 ms.40 cms.linda por este lado calle en m/-  
 con parc.273-c;al S.S.E.29.uno-28.uno: 216 ms.72 cms.linda calle en m/parc.273-c;al S.E.lado 28.uno-J.738  
 ms.56 cms.linda calle en m/parc.273-c;als.0.lado J-K.11: 6638 ms.50 cms.linda c/parcos.482-a,278,y.277-c;-  
 con sup.de 3221 Hst.75 As.34 Cas.- NOTA: Existe plano de mensura y subdivisión 0-34-21-72 agregado al fo.  
 6542/74.- Se adjunta planilla B/1 a B/4 en matr. 1.546 (además afecta matr. 1.543 y 1.545).

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

1544 (34) Antecedente dominial:fo 39/956-Gral.Alvear.-

a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	PROPORCIÓN	b) GRAVÁMENES, RESTRICCIONES e INTERDICIONES	c) CANCELACIONES	d) CERTIFICACIONES
(1) PROVINCIA DE BUENOS AIRES.- Comp.vta.30/VIII/71.Escrib.Gral.de Gob Orlando Spotorno(55). 146.914,del 15/ /X/71.-	100%			Nº-fecha-Motivo-Causa-Jurisdic.

INSCRIPTOR

160

26/10/71.	Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía y Hacienda - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto Ley Nº 11.643/63
Vv Bb	
rein/	
Oscar A. Laffit Jefe del Departamento Fondo Bélico Sustituto de la Provincia	



PROVINCIA DE BUENOS AIRES



MINISTERIO DE ECONOMIA

Fecha:

DPRP PCIA. BUENOS AIRES  
01 0889877/8 10/09/2015  
11:35:15 yme77 lp1093

CASCOS Y CAPILLA



Area:

## SOLICITUD DE COPIA ASIENTO REGISTRAL

Casillero	Solicitante			Profesion			
	Carlos Manuel Ibañez Frocham			Abogado			
	Carnet	Registro	Partido	Doc. Ident			
	T° L V VIII F° 185 CALP						
Inscripción de Dominio							
Partido Codigo	Matricula Legajo	Unidad Funcional	Folio	Serie	Año	Folio DH	
034	1543						
Homen. Catas.	Circ.	Sec.	Chac-Quint.	Frac.	Mza.	Parc.	Sparr.
	5						273as
Motivo Estudio de titulos							
Destino							
Total copias				Tipo de trámite			

Reposición Ley Convenio

  
Carlos Manuel Ibañez Frocham  
Abogado, T° 185, F° 58 CALP  
firma y sello del solicitante

PROHIBIDA SU REPRODUCCION LEYES 10295 Y 10771, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TRACCIÓN DE TERRENOS DE CAMPO ubicada en el Ptdo. de GENIEBAL ALVEAR, desig. en plano 34-23-60 como lote DOSCIEN TOS SETENTA Y TRES-a, mide: al N.E. lado A-B uno.10.732ms.60 cms.linda calle en m/pde parcs.236-h,y 236-i.Al S. S.E.lado B-uno-9-uno,de 283 ms.28 cms.calle en m/con pts.parc.273-c-Al S.S.O.lado 9.uno-10.uno,1074-ms.30 cms.,linda calle en m/parc.273-b-Al S.S.E.lado 10.uno-11.uno,1228 ms.34 cms.calle en m/con parc.273-b-Al S.O.lado 11.uno-12.uno 1507 ms.79 cms.,lado 12.uno-14.uno de 473 ms.32 cms.linda calle en m/parc.273-b-Al S.S.E.lado 14.uno-15.uno 724 ms.22 cms.,lado 15.uno-16.uno 661 ms.23 cms.,lado 16.uno-17.uno:293 ms.96 cms. la linda por este lado calle en m/con parc.273-b,al S.lado 17.uno-18.uno 703 ms.42 cms.calle en m/con parc.— 273-b,al S.O.lado 18.uno-19.uno.513 ms.89 cms.calle en m/parc.273-b,al S.S.O.lado 19.uno-20.uno:562 ms.12- cms.,lado 20.uno-21.uno:482 ms.29 cms.calle en m/parc.273-b;al S.S.E.lado 21.uno-b.uno:577 ms..86 cms.calle en m/parc.273-b,al S.O.lado b.uno-a.uno:2025 ms.64 cms.a.uno-M. 2269 ms.34 cms.c/parc.273-d,calle en medio,al N.O.lado M-A:4929 ms.60 cms.c/parcs.259 Y 246, sup.de 3698 Ha..65 As.85 Cas.— SIGUE EN A-3  
Antecedente dominical,lo 39 Y 556-Gral Alvear  
**1543 (34)**

25/10/71.		Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley N° 11.643/63									
rei/	Vº Bº	<i>J. J. S.</i>									
ESTE AL DENE											
ESTANAR E. C. A. - 1971 Avda. del Libertador 1000, 1º Piso Buenos Aires, Argentina											

1.543-GRAIL ALVEAR-(34)

CATASTRO V PARCELA 273-8

(Viene de A-1) Existe Plano de menses y subdivisión C-34-21-72 agregado al fe. 6542/74 el 29/7/74. Se adjuntan Planillas B-1 a B-4 en matr. 1546 (Atendidas efecto matr. 1544 y 1555).

## DESCRIPCION DEL INMUEBLE

MATRICULA

a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	PROPOR- CION	b) GRAVAMENES, RESTRICCIONES e INTERDICCIONES	c) CANCELACIONES	d) CERTIFICACIONES - Fecha - Motivo - Carnet - Jurisdiccion
---------------------------------	-----------------	--	------------------	---



Sigue al dorso

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley N° 11.643/63

B-9

BUENOS AIR



La Plata, 25 de Julio 2014.

A la Directora Provincial de Patrimonio Cultural  
Sra. Marián Fariás Gómez  
Su Despacho

**Referencia:** Expte. N° D-3543/12-13.  
Proyecto de Ley declarando Patrimonio Histórico y Arquitectónico de la Provincia de Buenos Aires a la ex Estancia "San Salvador del Valle" ubicada en el partido de General Alvear.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted a fin de poner en su conocimiento el presente Informe Técnico Valorativo de acuerdo a la solicitud de referencia.

En virtud de lo requerido se realizó una visita al partido de General Alvear y se realizó un relevamiento y evaluación patrimonial del inmueble de referencia, de los que surge el informe técnico-valorativo que se adjunta.

Elevamos a usted para su consideración y posterior trámite.

*Gabriela Rodriguez*  
Arq. Gabriela Rodriguez

  
Arq. Patricia Correbo

Arq. PATRICIA LAURA CORREBO  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
PRESERVACION  
DIRECCION PROVINCIAL DE PATRIMONIO CULTURAL

## INFORME TECNICO VALORATIVO

### 1. DATOS DEL BIEN.

Denominación:	Ex Estancia "San Salvador del Valle"
Conjunto de bienes:	Casco de la Estancia, Capilla, Escuela N° 15, portón de entrada de la Ex Estancia y monte de eucaliptos
Ubicación:	Zona Rural, Colonia San Salvador del Valle
Localidad:	General Alvear
Partido:	General Alvear
Región cultural:	De las Lagunas
Año de construcción:	1875 (casco de la estancia y portón), 1936 (escuela N° 15)
Propietario original:	I Marqués de Olaso, Don José Rufino de Olaso y de la Puente
Propietario actual:	Provincia de Buenos Aires
Uso anterior:	Estancia privada
Uso actual:	Escuela N° 15 y Unidad Penitenciaria N° 14 (casco, capilla anexos)
Protección legal:	Declarado de Interés Municipal según Ordenanza N° 1755/12 del Honorable Concejo Deliberante de Gral. Alvear. (Proyecto "Potenciar la Patria Chica"), Patrimonio Histórico por Resolución N° 488/12 del Honorable Concejo Deliberante de Gral. Alvear (construcciones que perduran de la ex Estancia San Salvador del Valle)

### 2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.<sup>1</sup>

La Estancia "San Salvador del Valle" del I Marqués de Olaso, Don José Rufino de Olaso y Puente, está ubicada en la Colonia San Salvador del Valle, ya que su significado va más allá de su área de emplazamiento, el límite entre la Colonia Vieja "Fortín Esperanza" y la Colonia "San Salvador del Valle" en la zona rural del partido de General Alvear. La construcción de la Estancia data de 1875 y sufrió un incendio durante uno de los últimos malones de Pincén (Sole 2012).

Posteriormente fue reconstruida y en 1947, durante el gobierno de Perón, se efectiviza la expropiación de 232 hectáreas no explotadas, involucrando el casco de la estancia con quince construcciones en pie. Similar proceso sufre otro terreno fiscal de 22 hectáreas donde estaba emplazada la Escuela N° 15, construida en 1936.

Actualmente el Casco del Ex Puesto San Luis se encuentra en el campo "El Aljibe" del Sr. Enrique Romero.

Este puesto es un caserón grande con techo de chapa roja, en punta con adornos de hierro, que actualmente no está en uso. La entrada principal mira hacia el Norte y tiene galerías en sobre nivel alrededor de la casa con escaleras al frente y atrás. Era la casa de campo digna de un Marqués.

<sup>1</sup> <http://www.alvearvive.com.ar/datanota.php?id=23693>



Según testimonios de Joaquín Artola y Santiago Nicora, en una entrevista publicada en <http://alvearya.com.ar/notas.php>, describen la vida en la estancia:

*"En El Aljibe, vivía un tal Olano, que era también encargado de la Marquesa. El nombre original del Lugar es San Luis".*

*"En el caserón San Luis, estaba el escribano de la estancia, Don Joaquín de Olano, que después fue Jefe de Rentas de General Alvear. Era el que llevaba la administración de toda la estancia".*

*"Actualmente se llama El Aljibe, pero no era un aljibe, era un pozo, y lo usábamos de heladera. El pozo estaba limpio porque mi padre lo limpió con mi hermano y unos empleados. El aljibe tiene un brocal de mármol y es muy bonito. Nosotros cuando nos fuimos dejamos la casa tal cual lo encontramos".*

Los detalles del caserón y los testimonios orales hacen suponer que fue vivienda de Don José Rufino de Olaso y de la Puente, Marqués de Olaso, quién después se trasladó al "Castillo".

En el año 2010, los Alumnos Rurales de la Escuela Secundaria N° 303, pusieron en marcha un Proyecto denominado "Proyecto Parajes Rurales", el que fue evolucionando convirtiéndose en la actualidad en el "Proyecto Potenciar la Patria Chica" retomado por las Escuelas EP N° 15, EP N° 23, Escuela Secundaria N° 1 Anexo 3011, todas rurales.

El objetivo principal de este proyecto es el de *Revalorizar el Patrimonio Cultural/ Histórico y la Identidad de la "Colonia San Salvador del Valle"*, creando la posibilidad del desarrollo local y del Turismo Rural. Entre los Objetivos Específicos se encuentra: DECLARAR PATRIMONIO HISTÓRICO A LOS EDIFICIOS QUE PERDURAN de la Ex Estancia del Marqués de Olaso, lugar donde actualmente se encuentra la Colonia "San Salvador del Valle, la Escuela Primaria N° 15, Jardín y Esc. Secundaria N° 1 Anexo 3011 y la Unidad N° 14 del SPB.<sup>2</sup>

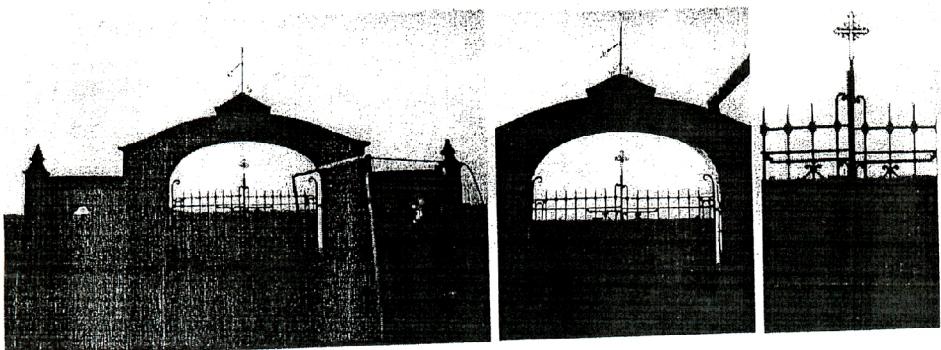
### 3. DESCRIPCION ARQUITECTONICA DEL INMUEBLE.

La ex Estancia "San Salvador del Valle" está emplazada en un gran predio de varias hectáreas.

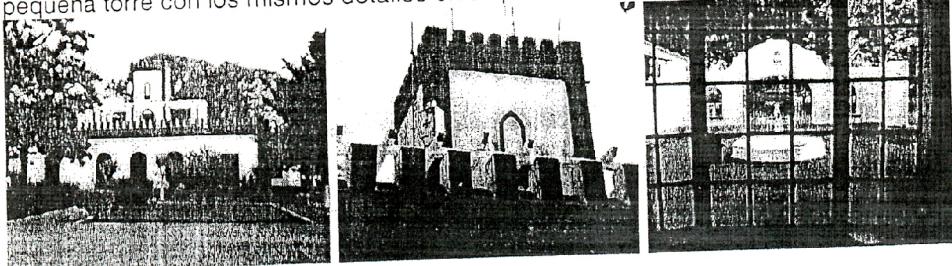
El casco está conformado por diversas construcciones, entre las que se encuentran: el portón de entrada a la ex Estancia, la vivienda principal, con dos construcciones alargadas en el frente, la Capilla, la Escuela N°15, el monte de eucaliptos y diversos equipamientos menores que complementan el conjunto.

Al ingresar al predio, en un área netamente rural y sin definición de un límite definido, se destaca aún en pie, el portón de entrada a la estancia, construido en mampostería y contenido a un portón en hierro. Desde aquí se puede observar la totalidad del conjunto que hace referencia a los estilos españoles con algunos elementos franceses.

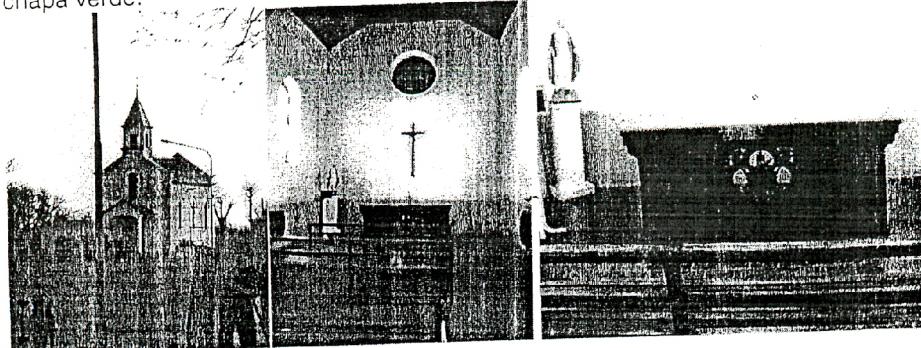
<sup>2</sup> <http://extension.unicen.edu.ar/jem/completas/488.pdf>



La vivienda principal, denominada popularmente "castillo" haciendo referencia a su tipología edilicia, es una construcción sencilla pintada actualmente de color blanco con detalles azules y con alamedas en su parte superior como cornisamiento y una pequeña torre con los mismos detalles en su parte central.



La capilla de la estancia está ubicada dispersa entre las demás construcciones y con acceso desde el exterior del predio, para disfrute de toda la comunidad. Es una edificación austera, de una sola nave, construida en mampostería con revoque símil piedra como terminación. Actualmente fue pintada de color blanca con techos en chapa verde.



La Escuela primaria N° 15, inserta sobre el camino de acceso al campo y cercana a un bosque de eucalipto que le proporciona una imagen sumamente rural, es una edificación de dos pisos con detalles españoles representados en su cubierta de tejas españolas,



BUENOS AIRES CULTURA

BA

sus carpinterías de madera aún pintadas de color verde, y el detalle de su cornisamiento clásico de este tipo de arquitectura.



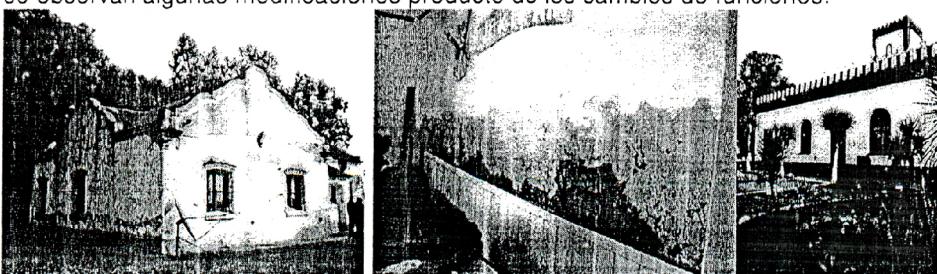
También se observan en el predio, algunas construcciones dispersas en el mismo pero que complementan su equipamiento, entre ellos un viejo aljibe.



#### 4. ESTADO DE CONSERVACION ACTUAL.

En el sector donde se encuentra emplazada la escuela tanto el portón de entrada como la escuela tienen patologías propias del uso y la falta de un adecuado mantenimiento a través de los años, tales como humedad ascendente y descendente por filtraciones de agua, descascaramiento de la pintura y revoques, carpinterías en mal estado, tejas rotas, entre otras. A esto se agrega la sobrecarga de uso en lo que se refiere a espacios educativos, que denotan la superpoblación escolar que sufre el edificio.

La casa principal o castillo se encuentra en buen estado de conservación, sin embargo se observan algunas modificaciones producto de los cambios de funciones.



Escuela

interior escuela

vivienda castillo

14 MAR 2016

ENTRADAS

BUENOS AIRES CULTURA

BA

## 5. VALORACION.

En referencia al edificio de la Escuela, en base a lo observado en cuanto a la sobrecarga de usos y en función de antecedentes que refieren a una intención de ampliación de la misma, se reitera lo expresado en diversas reuniones mantenidas sobre el tema. Esto es realizar una ampliación Independiente del edificio original de la escuela, sin alterar sus características arquitectónicas (morfología y materialidad).

En la visita se realizaron además consultas con respecto al monte de eucaliptus, dado que según lo expresado en el lugar algunos de los arboles se encuentran enfermos y con peligro de caída. Se considera que se deberá realizar una evaluación por especialistas en el tema de los ejemplares afectados a fin de proceder a su tratamiento y su retiro y reposición si fuera necesario con el objeto de no poner en riesgo la seguridad de las personas.

En cuanto a los valores patrimoniales del conjunto se considera que corresponde una declaratoria de Interés Provincial al conjunto de la Ex Estancia "San Salvador del Valle" del partido de Gral. Alvear.

Gabriela Rodriguez

Arq. Gabriela Rodriguez



Arq. Patricia Correbo

Arq. PATRICIA LAURA CORREBO  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
PRESERVACIÓN  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO CULTURAL